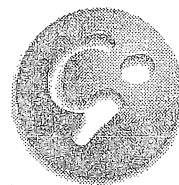




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 0002885/2009

CORDOBA,

30 JUN 2009

**VISTO;** la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la **Mg. Alicia SERVETTO, Legajo 31.974**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Mg. Alicia SERVETTO, ha sido designada como Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva, en el Centro de Estudios Avanzados, de la UNC;
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia;
- Que de acuerdo a lo establecido la Ord.5/88, del HCD de la Facultad de Derechos y Cs. Sociales, para la cobertura de vacancias temporarias, corresponde realizar un corrimiento interno en la asignatura;
- Que por lo tanto corresponde designar en el cargo vacante por licencia de la Mag. SEVETTO, a la licenciada Rosa GLESER, quien cubre un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple;
- Que el 01 de Agosto de 2008, se realizó la Selección de Antecedentes para cubrir la vacante producida por licencia de la Lic. Rosa GLESER, en la materia Historia Argentina Contemporánea;
- Que el primer lugar en el Orden de Mérito correspondió a la Lic. Ana Carol SOLIS;
- El acuerdo otorgado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la **Mg. Alicia SERVETTO, Legajo 31.974**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias, a partir del 01 de Abril pasado

y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc.e), del Decreto 3413/87, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

**Art.2°:** Designar interinamente a la **Licenciada Rosa GLESER, Legajo 26.276**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo, de la Mg. Alicia SERVETTO, en uso de licencia;

**Art. 3°:** Designar interinamente a la **Licenciada Ana Carol SOLIS, Legajo 32.543**, en el cargo de Prof. Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, con extensión a Seminario Violencia Política memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción de la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la **Licenciada Rosa GLESER**, en uso de licencia;

**Art. 4°:** Las Mg. Alicia SEVETTO, Lic. Rosa GLESER, y Ana Carol SOLIS, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 5°:** Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la UNC, a sus efectos;

Dra. MARÍA JOSEFA  
VICEDIRECTORA  
Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Nacional de Córdoba  
A CARGO DIRECCIÓN



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**

**776**

ES COPIA FIEL